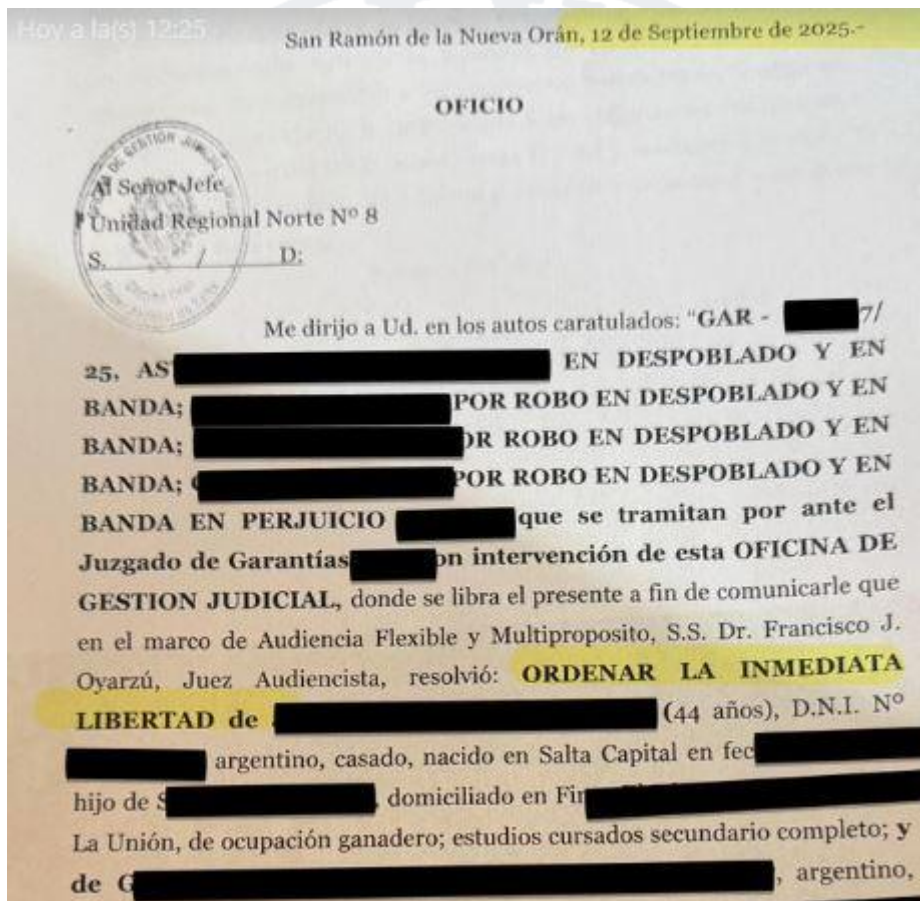


# #ORAN | Logramos la Inmediata Libertad



## El Valor de una Defensa Técnica y Estratégica

Estimados lectores, sabemos que la libertad de una persona durante la investigación no es una concesión, sino un principio rector. La prisión preventiva, la medida de coerción más gravosa,

debe ser siempre la última y más excepcional de las herramientas del sistema.

*En nuestro estudio, no solo creemos en este postulado, sino que lo defendemos con vehemencia y solvencia técnica en cada audiencia.*

Hoy, celebramos un nuevo éxito que lo refrenda.

## **El Escenario: Una Imputación Grave y una Audiencia Decisiva**

Recientemente, nuestro equipo, bajo la dirección del **Dr. Luis Alberto Vuistaz**, asumió la defensa de un ciudadano enfrentando una imputación de suma gravedad, cuya escala penal hacía prever, como un resultado casi inevitable, la imposición de una larga prisión preventiva.

La Fiscalía, con los elementos recabados en la etapa inicial, había solicitado formalmente la detención, argumentando la existencia de riesgos procesales que, a su criterio, hacían inviable que nuestro cliente transitara el proceso en libertad.

La audiencia oral se convirtió, entonces, en el escenario decisivo. Era allí, en el debate directo y técnico ante el Juez de Garantías, donde se definiría no solo el futuro inmediato de nuestro defendido, sino el respeto a sus garantías constitucionales fundamentales.

## **La Intervención: Postura Firme, Argumentos Sólidos**

La defensa penal moderna exige más que conocimiento; demanda estrategia, convicción y una ejecución impecable en la oralidad. En una destacada intervención, el Dr. Vuistaz encaró la audiencia con una postura profesional y una claridad argumental que permitieron desarticular, uno por uno, los cimientos del pedido fiscal.

*Se cuestiono la Solidez de la Imputación:* Sin entrar en el fondo de una cuestión que será materia de debate en un futuro juicio, la defensa expuso con rigurosidad técnica las inconsistencias y debilidades de la calificación legal provisoria. Se demostró que los elementos de prueba colectados hasta la fecha no permitían sostener, con el grado de probabilidad requerido, la grave figura delictiva que la acusación pretendía imputar.

*Se logro demostrar la Inexistencia de Riesgos Procesales:* Se combatió la presunción de fuga y entorpecimiento no con meras negativas, sino con evidencia concreta del indiscutible arraigo de nuestro cliente y la imposibilidad fáctica de que pudiera obstaculizar una investigación en la que las principales diligencias ya habían sido producidas.

Fue una batalla dialéctica donde la defensa no se limitó a resistir, sino que tomó la iniciativa, exponiendo las contradicciones de la acusación y reafirmando los principios de proporcionalidad y razonabilidad que deben guiar toda medida de coerción.

### **El Resultado: La Justicia de la Libertad**

Habiendo ponderado los sólidos argumentos presentados por el Dr. Vuistaz, el Juez de Garantías actuante resolvió no hacer lugar al pedido de la Fiscalía y, en un acto de estricta justicia, **ORDENÓ LA INMEDIATA LIBERTAD de nuestro defendido.**

Este éxito no es solo la libertad de una persona; es la victoria del derecho de defensa ejercido con profesionalismo. Es la confirmación de que, incluso en los casos más complejos, una estrategia legal bien planteada y una defensa oral firme y elocuente pueden prevalecer sobre la inercia punitiva.

***En Estudio Jurídico Vuistaz, reafirmamos nuestro compromiso con una defensa penal de excelencia, donde cada audiencia es una oportunidad para luchar***

***incansablemente por los derechos y garantías de nuestros representados.***

---

*Publicado el 12/09/2025 por Dr. Luis A. Vuistaz*



**Luis Vuistaz**  
**ABOGADO**